I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001880

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 30 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5769/2011; el Memorándum N°1000/659/2011 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1352/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1352/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con don **Rodrigo Echeverría Dinamarca,** para que realice la función de Odontólogo, con 44 horas semanales, en atención dental en el Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 21 de Septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Rodrigo Echeverría Dinamarca,** cédula de identidad N°12.866.730-K, mediante la cual las partes vienen en modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1352/2011, en lo siguiente:

1.1. En la cláusula **Tercera** a partir del mes de Septiembre y hasta el mes de Diciembre del presente año, en el sentido de rebajar de los honorarios percibidos la suma de $3.240.000.- (tres millones doscientos cuarenta mil pesos) brutos, correspondientes a un porcentaje de la realización de un total de 180 prótesis dentales parciales o totales removibles, quedando de la siguiente manera:

*"Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **Rodrigo Echeverría Dinamarca,** la suma total de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) brutos, los que serán cancelados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en se prestó el servicio contratado, en cuatro cuotas de $1.000.000.- (un millón de pesos) brutos mensuales".*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

3. La Modificación de Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001880

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
DIDECO
Secplan
Interesado
CAP Raúl Silva Henríquez
Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 21 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **RODRIGO ECHEVERRÍA DINAMARCA,** Odontólogo, chileno, cédula de identidad N°12.866.730-k, domiciliado en 15 Norte N°1962, comuna de Macul, teléfonos 3146619 y 9-6937791, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 22 de Julio de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ – PROGRAMA DENTAL (2°—SEMESTRE)",** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1352/2011, de fecha 27 de Julio de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/5630/2011; Ord. N°400/739/2011 ambos de fecha 20 de Septiembre de 2011; y OFC. ORD. N°500/702/2011 de fecha 14 de Septiembre de 2011, las partes acuerdan modificar la Cláusula **TERCERA** a partir del mes de Septiembre y hasta el mes de Diciembre del presente año, en el sentido de rebajar de los honorarios percibidos la suma de $3.240.000.- (tres millones doscientos cuarenta mil pesos) brutos, correspondientes a un porcentaje de la realización de un total de 180 prótesis dentales parciales o totales removibles, quedando de la siguiente manera:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **RODRIGO ECHEVERRÍA DINAMARCA**, la suma total de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) brutos, los que serán cancelados, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en cuatro cuotas de $1.000.000.- (un millón de pesos) brutos mensuales cada una".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RODRIGO ECHEVERRÍA DINAMARCA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RODRIGO ECHEVERRÍA DINAMARCA
C.I. 12.866.730-k

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA OLLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
ECHEVERRÍA
DINAMARCA
NOMBRES
RODRIGO ANTONIO
SEXO
M
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
31 AGO 1975
FECHA DE EMISIÓN
14 OCT 2008
FECHA DE VENCIMIENTO
31 AGO 2015
FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.866.730-K